



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Martes 25 de agosto	Número 160

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Por tenerlo así acordado en ejecutivo número 267/1997, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Carmelo Alvarez Ausín, en reclamación de cantidad, habiéndose celebrado pública subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento, y no cubriendo las dos terceras partes el precio ofrecido que asciende a dos mil pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber por medio de la presente a la parte demandada, a los efectos prevenidos en el artículo 15/06 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; previniéndole que caso de no verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carmelo Alvarez Ausín que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 24 de julio de 1998. — La Secretaria (ilegible).

8617. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el Juicio de Faltas 165/97-C, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eros Velasco Sancha, como autor de una falta de imprudencia leve, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de dos mil pesetas, y de nueve meses de privación del derecho de conducir vehículos a motor. Se le impone, asimismo, la pena subsidiaria, para el supuesto de falta de pago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar.

La multa deberá pagarla dentro del mes siguiente a la firma de esta sentencia, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en un solo plazo. Se condena a don Eros Velasco Sancha a que indemnice a doña Elsa Arecha Ortiz en las cantidades siguientes: 6.665 pesetas por taxis, 73.700 pesetas por ropa, 98.043 pesetas por gastos médicos y farmacéuticos, 215.600 pesetas por días de hospitalización, 402.600 pesetas por días de incapacidad y 9.949.148 pesetas por secuelas (en total 10.745.756 pesetas). Se le condena a don Eros Velasco a que indemnice a doña Virginia Arecha Ortiz en 26.490 pesetas por ropa, 16.348 pesetas por gastos médicos y farmacéuticos, 13.860 pesetas por días de hospitalización, 369.600 pesetas por días de incapacidad y 97.810 pesetas (88.918 + 10%) por secuelas (en total 524.107 pesetas). De todas estas cantidades responderá directamente la Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, S.A. y subsidiariamente don Antonio García Gutiérrez». Todas estas cantidades devengarán el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro hasta su total pago a cargo de la compañía de seguros condenada y a favor de los perjudicados. Se reservan las acciones civiles a las perjudicadas respecto de otras secuelas que puedan surgir con el paso del tiempo, derivadas de este accidente. Se imponen las costas al condenado. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L.O.P.J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio García Gutiérrez, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 23 de julio de 1998. — La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

6737. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez (Acctal.), del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía 367/97, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son los siguientes:

«En Burgos, a 4 de Julio de 1998.

Don Juan Carlos Juarros García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos, habiendo visto los autos de Juicio de Menor Cuantía, registrados con el número 367/97, seguidos a instancia de Alumafel, S.A., con domicilio en Vitoria. calle Portal de Zurbano, número 25, representada por la Procuradora de los Tribunales, señora doña Mercedes Manero Barriuso, asistida del Letrado don Fernando Dancausa Treviño; contra Talleres Moisés Sánchez, S.A. con domicilio en carretera Madrid-Irún, km. 245, Barrio de Villafria (Burgos), representada por el Procurador de los Tribunales señor don José María Manero de Pereda y asistida del Letrado don Juan Manuel García-Gallardo Gil-Fournier; contra todos los acreedores de la suspenso Talleres Moisés Sánchez, S.A., declarados en rebeldía a excepción del Fondo de Garantía Salarial, que se personó en autos a través del Letrado D. J. Rafael Santamaría Vicario; y siendo parte el Ministerio Fiscal; sobre declaración de incumplimiento y por tanto, rescisión de Convenio de Suspensión de Pagos.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción de rescisión del convenio de suspensión de pagos; formulada por la Procuradora de los Tribunales, señora doña Mercedes Manero Barriuso; en nombre y representación de Alumafel, S.A., en la persona de su legal representación contra Moisés Sánchez, S.A., en la persona de su legal representación; y frente a todos los acreedores de la suspenso, en rebeldía; y Ministerio Fiscal; representada en autos la suspenso por el Procurador de los Tribunales, señor don José María Manero de Pereda; y en consecuencia debo declarar y declaro la rescisión del Convenio de la Suspensión de Pagos de Talleres Moisés Sánchez, S.A. aprobado por auto firme de 23-593, en autos 83/92, del presente Juzgado, por incumplimiento por la suspenso del convenio, haciendo a la suspenso expresa imposición de costas procesales causadas en la presente instancia al actor, no haciendo en cuanto al resto de los demandados especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia. Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias. Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a todos los acreedores de la suspenso Moisés Sánchez, S.A., expido el presente en Burgos a 20 de julio de 1998. — El Magistrado-Juez Acctal, Carmen Moradillo Arauzo Carmen Moradillo Arauzo. — El Secretario (ilegible).

6654. — 5.700

En autos de juicio de menor cuantía 95/97, seguido a instancia de Texgu, S.A. (Textiles Gutiérrez), representada por la procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón, contra doña Dolores Aguilar Gil, don Pascual Torras Arranz, doña Teresa Tevar Cela y Diseño J.P., S.A., por resolución del día de hoy, se ha acordado requerir a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, para que en el término de seis días presenten los titu-

los de propiedad de las fincas embargadas números 46.684 y 46.686, inscritas en el Registro de la Propiedad, 16 de Madrid.

Para que sirva de requerimiento a los demandados, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible).

6819. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición número 172/98, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Aparicio Alvarez, contra don Félix Bañuelos Rojo y doña Petra Martínez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acordado emplazar a referidos demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido el presente que firmo en Burgos, a 16 de julio de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretaria (ilegible).

6820. — 3.000

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 234/98 a instancia de la Procuradora señora Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de doña Presentación Arce Vallejo, a efectos de conseguir la inmatriculación de la siguiente finca: «Rústica. Una tierra donde llaman Redondilla, secano de tercera clase, de cinco hectáreas y sesenta áreas, que linda: norte, arroyo y finca descrita como número 15 (de doña Presentación Arce Vallejo) al mismo pago; sur, hace picón; este, arroyo y finca descrita como número 15 (de doña Presentación Arce Vallejo); y oeste, camino del Hospital del Rey a Villagonzalo Pedernales y finca descrita como número 15 (de doña Presentación Arce Vallejo)».

Por providencia de 14 de julio del año en curso se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a favor de doña Presentación Arce Vallejo, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 14 de julio de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón.

6716. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición número 230 de 1998, a instancia de don Luis Palacios Palacios, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la calle Fernán González, número 33 de Burgos, contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de las fallecidas doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez, en reclamación de 346.166 pesetas, en los cuales por propuesta de providencia

dictada en el día de la fecha tengo acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de las fallecidas doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez, actualmente en ignorado domicilio para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, y en caso de su personación se les concederá un plazo de tres días para que contesten a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de las fallecidas doña Antonia y doña Paulina García Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 17 de julio de 1998. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaría (ilegible).

6660. — 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de expediente de dominio, número 154/1998-C, promovidos por Goral, S.L., para la inmatriculación exceso de cabida en el Registro de la Propiedad en cuanto a el/la titular solicitante, de la finca siguiente:

«Finca rústica: Viña situada en jurisdicción de esta villa de Miranda de Ebro, al pago del Monte o Errerueta, de cabida de ocho obreros (sic) o sean cuarenta y dos áreas (4.200 m.2). Linda; por norte, camino para los corrales; sur, otra de don Venancio Pobes; este, la de doña María Marquinez y oeste, erial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al Tomo 519, Libro 47, Folio 106 vuelto. Es la finca número 4.076. Inscripción 2.ª.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a don Carlos y don Arturo Gordejuela Ugarte, y don Carlos Gordejuela Ulibarri como personas de quien proceden los bienes, y a los colindantes de la finca herederos desconocidos de don Tomás Cruz Ruiz de Loizaga, herederos de don Gregorio Vélez Martínez y a don Tomás Ortiz Sáez, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible).

6821. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el número 151/98, a instancia de doña Pilar Martínez Aberasturi y don José Luis Aguirre Gracia Estelles, representados por el Procurador señor Yela Ruiz contra don José María Marquinez Camero y otros, sobre acción negatoria de servidumbre de paso.

Que por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a las personas descono-

cidas que crean tener un derecho de paso sobre el camino propiedad de los demandados sito en Ogueta (Condado de Treviño), para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo el presente en Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1998.— La Juez de Primera Instancia, Hortensia Domingo de la Fuente.— El Secretario (ilegible).

6664. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En el expediente de quiebra necesaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero frente a Mologes, S.L. con el número 308/97, se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 9 de julio de 1998 fueron designados como síndicos primero, segundo y tercero respectivamente, doña Susana Marín Cristóbal, con domicilio en Logroño, don Andrés Quinzá Marcos, con domicilio en Madrid y don Isaac Rodríguez Marín domiciliado en Aranda de Duero, habiendo tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 20 de julio de 1998. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6822. — 3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 118/98 a instancia de Uribán, S.A. para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Casa, señalada con el número 4, de la calle Nuño Rasura, de unos ciento noventa metros cuadrados, compuesta de planta baja y tres pisos, que linda frente, dicha calle; derecha, señores Uriarte, izquierda, casa número 6; frente, edificio construido por el señor Mardones y otros (antes lindaban, respectivamente con calle Valentín Uriarte y herederos de Segundo Martínez, casa del caudal y los mismos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Carmen Gómez Fernández-Villarán y don Emilio Ruiz Ezquerro, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo a 22 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible).

6738. — 3.000

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Juez en Prórroga de Instrucción, dictada en este día en J. Faltas 40/98-J, se cita a don Arturo Jesús Bello Ramos, en calidad de denunciante para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Villarcayo, trasera del Ayuntamiento, planta primera, el día 30 de septiembre/98, a las 10 horas, con objeto de asistir a la celebración

del juicio oral por falta de amenazas el día 6 de febrero/98 en Cubilla de la Sierra, advirtiéndole que en caso de su incomparecencia, sin alegar y acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se previene al citado que debe acudir al juicio con las pruebas de que intente valerse para la defensa de sus intereses, así como que puede acudir asistido de Abogado. Y se le pone de manifiesto lo actuado en Secretaría de este Juzgado, desde el día de hoy hasta el día del juicio.

Se le hace saber que si reside fuera de este término municipal, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente pruebas en su descargo.

Y para que sirva de citación a don Arturo Jesús Bello Ramos que se encuentra en ignorado paradero expido la presente en Villarcayo, a 8 de agosto de 1998. — El secretario (ilegible).

7180. — 3.000

Cédulas de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 73/97 a instancia de don Luis Martínez de la Torre contra Comunidad de Propietarios de calle Algorta, número 10 de Medina de Pomar, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario, doña Marta María Sánchez Méndez.

En Villarcayo, a 21 de julio de 1998.

Presentado el anterior escrito y exhorto que acompaña, únase a los autos de su razón; conforme a lo solicitado en el mismo y dado el paradero desconocido de hermanos Muga y don Fidel Quintanilla, se les emplazará en legal forma, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados hermanos Muga y don Fidel Quintanilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo a 21 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible).

6661. — 3.800

En autos de Juicio de Cognición seguidos al número 110/98 a instancia de don Víctor Blanco Fernández contra don Fernando Ochoa Campo sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario, doña Marta María Sánchez Méndez.

En Villarcayo, a 16 de julio de 1998.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Infante Otamendi únase a los autos de su razón.

Emplácese en legal forma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a herederos de la esposa de don Fernando Ochoa Campo, para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de la esposa de don Fernando Ochoa Campo

se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 16 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible).

6662. — 3.000

En autos de Juicio de Cognición seguidos al número 41/97 a instancia de doña Eloisa Mazón Nava contra don Miguel Trueba Arenal y don Manuel Baranda sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario, doña Marta María Sánchez Méndez.

En Villarcayo, a 27 de julio de 1998.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente Juicio de Cognición, teniéndose como parte en el mismo a doña Eloisa Mazón Nava y en su nombre a la Procuradora Monserrat González González, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a don Miguel Trueba Arenal y herederos de don Manuel Baranda a quien, y dado el paradero desconocido de estos últimos, se emplazará en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Manuel Baranda se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Villarcayo, a 27 de julio de 1998. — El Secretario (ilegible).

6823. — 3.800

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la propuesta de providencia de 4 de julio de 1998, que en este Juzgado y a instancia de doña María Mercedes, doña Teresa, don Alejandro, don Fernando, doña Isabel, doña Julia Valdivielso Revilla, Don Emiliano y don Félix Valdivielso Benito, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato número 45-98 de su tía doña Isabel Valdivielso Porres, soltera, natural de Villafuertes, hija de don Alejandro y de doña Julita, habiéndose instado la Declaración de Herederos, para que se dicte auto declarando herederos universales de la finada a sus sobrinos.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados dese el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

En Lerma, a 4 de julio de 1998. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6774. — 3.000

Doña Yolanda Colina Contreras, Juez de Instrucción de Lerma y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 40/98, por un falta contra el orden público contra Basilio Cuesta Jiménez, habiéndose dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1998, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Basilio Cuesta Jiménez de la infracción que le venía siendo imputada, declarando las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia haciendo saber que no es firme y contra ella podrá formularse recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, que se presentará en este Organo Judicial. Firme la presente resolución remítase testimonio de la misma junto con la documentación inicialmente aportada a la Jefatura Provincial de Tráfico. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo».

Para que sirva de notificación a don Basilio Cuesta Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Lerma, a 21 de julio de 1998. — La Juez, Yolanda Colina Contreras.

6775. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-107/98.

Ejecución núm. 103/98.

En ejecución número 103/98, correspondiente al número de autos 107/98, seguida a instancia de don Benito Alonso Mediavilla, contra Sercal Carretillas, S.L., por S.S.^a Ilma., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue

Parte dispositiva. —

Doña Angela Mostajo Veiga, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Benito Alonso Mediavilla contra Sercal Carretillas, S.L., por un importe de 2.484.774 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de costas y 150.000 pesetas de intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de Mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto del Valor Añadido, Impuesto de la Renta de Personas Físicas, o cualquier otro.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Sercal Carretillas, S.L., cuyo último domicilio conocido era en Burgos, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revisan la forma de sentencia, auto o emplazamiento, expido el presente en Burgos, a 24 de julio de 1998. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

6825. — 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-166/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Rosa María Gómez Rodríguez contra Lotusa de Espectáculos, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-166/98 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Rosa M.^a Gómez Rodríguez contra Lotusa de Espectáculos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, por no haber intentado con carácter previo la conciliación debo absolver y absuelvo en la instancia a la empresa demandada.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Lotusa de Espectáculos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 22 de julio de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6666. — 3.000

Autos núm. D-353/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Josefa del Olmo Martínez contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-353/98 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Josefa del Olmo Martínez contra Manufacturas Eurotextil, S.A. Y Fondo de Garantía Salarial sobre despido debo declarar y declaro nulo

el despido, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes del despido con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 3.803 pesetas salario/día.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (plaza de Vega) de Burgos, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Eurotextil, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, 22 de julio de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6667. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13/7/1998, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos:

Población	Cargo	Nombre
AGUILAR DE BUREBA	TITULAR	MARIA MILAGROS MARTINEZ CALZADA
ALTOS, LOS	SUSTITUTO	JULIAN GALLO CEBALLOS
ARAUZO DE TORRE	SUSTITUTO	EUFRASIO MARTINEZ PEÑALBA
ARLANZON	TITULAR	JOSE MANUEL NIETO NIETO
ARLANZON	SUSTITUTO	FERNANDO ESPINOSA REOYO
BAÑUELOS DE BUREBA	TITULAR	CARLOS LABARGA PALACIOS
BARBADILLO DE HERREROS	TITULAR	MARIA TRINIDAD GALLO ORODEA
BARRIOS DE COLINA	TITULAR	JAIME MARINA SEDANO
BARRIOS DE COLINA	SUSTITUTO	JOSE MANUEL PEREZ RODRIGUEZ
BELORADO	TITULAR	HILARIO BRAVO BRAVO
CARDEÑADUO	TITULAR	JUAN JOSE ALONSO RODRIGO
CERRATON DE JUARROS	TITULAR	ANTONIO MONEO ROMAN
CERRATON DE JUARROS	SUSTITUTO	PEDRO MARINA MONEO

Población	Cargo	Nombre
GUMIEL DE MERCADO	SUSTITUTO	OLGA CALVO BELTRAN
JARAMILLO QUEMADO	TITULAR	RAMIRO DE LA TORRE ALONSO
MAZUELA	SUSTITUTO	MARCOS VILLANUEVA DIEZ
MELGAR DE FERNAMENTAL	SUSTITUTO	MIGUEL ANGEL RAMOS ORTEGA
MONASTERIO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	LUCIANO ESTEBAN ESTEBAN
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	TITULAR	HONORATO CAMARERO GARCIA
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	SUSTITUTO	MANUEL GARCIA CAMARERO
PALAZUELOS DE LA SIERRA	TITULAR	ELISEO HERNANDO MANERO
PAMPLIEGA	TITULAR	JESUS TARDAJOS SANTOS
PEÑARANDA DE DUERO	TITULAR	JESUS VELEZ HERNAN
PEÑARANDA DE DUERO	SUSTITUTO	AURORA DELGADO CUESTA
PERAL DE ARLANZA	TITULAR	SERAPIO MARTINEZ PRIETO
QUINTANAORTUÑO	TITULAR	EXUPERANCIO UBIERNA RIOS
QUINTANAORTUÑO	SUSTITUTO	JOSE MATA GONZALEZ
RABANOS	TITULAR	AMADOR AYALA ALARCIA
RABANOS	SUSTITUTO	ANTONIO ARCEREDILLO GONZALEZ
REBOLLEDO DE LA TORRE	TITULAR	JESUS-MARIA ALONSO GONZALEZ
REDECILLA DEL CAMPO	TITULAR	DIEGO RIAÑO MARCOS
REDECILLA DEL CAMPO	SUSTITUTO	INOCENCIO CORCUERA CASTRO
ROYUELA DE RIO FRANCO	TITULAR	RODRIGO GONZALEZ RONDA
ROYUELA DE RIO FRANCO	SUSTITUTO	ADRIAN SANTAMARIA TERCE
SAN MAMES DE BURGOS	TITULAR	ALBERTO MARTINEZ SALDAÑA
SAN MARTIN DE RUBIALES	TITULAR	ANGE ESTEBAN VALCABADO
SANTA CECILIA	SUSTITUTO	JOSE MANUEL ELENA VILLAVEDE
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	SUSTITUTO	LEONCIO PEÑACOBIA ALAMO
SOTRAGERO	TITULAR	VELINA BERNAL BERNAL
TAMARON	TITULAR	RAUL VARAS CARRERA
TAMARON	SUSTITUTO	GLORIA ISABEL BENITO GARCIA
TEJADA	TITULAR	JAIME ALONSO ALONSO
TEJADA	SUSTITUTO	MARIANO ALONSO BENGOCHEA
TERRADILLOS DE ESGUEVA	SUSTITUTO	SANTIAGO TAMAYO GONZALEZ
TINIEBLAS DE LA SIERRA	TITULAR	INES DIAZ GONZALEZ
TINIEBLAS DE LA SIERRA	SUSTITUTO	VICENTE HERNANDO GARCIA
VALLE DE LOSA	TITULAR	JUAN CRUZ MOLINUEVO GONZALEZ
VALLE DE LOSA	SUSTITUTO	ANTIOCO VADILLO RELLOSO
VILORIA DE RIOJA	TITULAR	JULIO JIMENEZ MARINA
VILLADIEGO	TITULAR	ANTONIO DE GRADO BOADA
VILLADIEGO	SUSTITUTO	JOSE MARIA GETE SAN ROMAN
VILLAESPAÑA	TITULAR	CIRILO ORCAJO PORRAS
VILLALBILLA DE BURGOS	TITULAR	SANTIAGO GONZALEZ SOTO
VILLANUEVA DE GUMIEL	TITULAR	LORENZO NUÑEZ ELENA
VILLANUEVA DE GUMIEL	SUSTITUTO	JUAN JOSE PINTO MORENO
VILLASANDINO	TITULAR	MARIA ACELINA PEREZ DEL DIEGO
VILLAZOPEQUE	TITULAR	PABLO ORIVE POZA
VILLAZOPEQUE	SUSTITUTO	MARCIAL MARISCAL PEÑALBA
VIZCAINOS	SUSTITUTO	LORENZO SEBASTIAN SEBASTIAN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de julio de 1998. — El Secretario del Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

6782. — 16.910

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SECRETARIA TERRITORIAL

Delegación Territorial de Burgos

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre resoluciones y liquidaciones, recaídas en expedientes sancionadores en materia horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen Resoluciones y liquidaciones, correspondiente a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 23 de julio de 1998. — La Delegada Territorial. P.D., Ignacio Alfredo González Torres.

6831. — 4.275

ANEXO

N.º Expte.: 24/98.
Establecimiento: Discoteca La Farándula.
Localidad: Burgos.
Denunciado: General Yagüe, 8
Presunta infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 33/98.
Establecimiento: Mesón El Churrasco.
Localidad: Burgos.
Denunciado: Miguel A. Ubierna Ubierna.
Presunta Infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 34/98.
Establecimiento: Mesón El Churrasco.
Localidad: Burgos.
Denunciado: Miguel A. Ubierna Ubierna.
Presunta Infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 45/98.
Establecimiento: Pub California.
Localidad: Briviesca.
Denunciado: Carla Cristina Ferreira Dos Santos.
Presunta Infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre acuerdos de inicio, recaídos en expedientes sancionadores en materia horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se

procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondiente a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 23 de julio de 1998. — La Delegada Territorial. P.D., Ignacio Alfredo González Torres.

6832. — 4.275

ANEXO

N.º Expte.: 72/98.
Establecimiento: Bar Añil.
Localidad: Villasana de Mena.
Denunciado: Dionisio Llarena Pereda.
Presunta infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 78/98.
Establecimiento: Bar Burgati.
Localidad: Burgos.
Denunciado: Alfredo Alcacer Gutiérrez.
Presunta infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 87/98.
Establecimiento: Discoteca Flamingo.
Localidad: Villarcayo.
Denunciado: Salbaica, S.A.
Presunta infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 93/98.
Establecimiento: Bar Burgati.
Localidad: Burgos.
Denunciado: Alfredo Alcacer Gutiérrez.
Presunta infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expte.: 108/98.
Establecimiento: Bar 100 x 100.
Localidad: Miranda de Ebro.
Denunciado: Francisco J. Gutiérrez Solana.
Presunta infracción: artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
Delegación Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 1/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977 de 1.º de abril y el R.D. 973/77 de 23 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 5 de agosto de 1998 a las 11,00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación Provincial Residencias Burgalesas 3.ª Edad «Aspre-

burte», cuyos ámbitos son: territorial la provincia de Burgos y profesional los empresarios individuales y personas jurídicas del sector de residencias de tercera edad que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: don Tomás Sanz Sanz, don Gerardo Sánchez Manero, y don Jesús Gómez Pérez.

Burgos, 5 de agosto de 1998. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

7127. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Corrección de errores en los anuncios de rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Burgos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140 de 28 de julio de 1998.

Se han advertido errores en los datos publicados en los anuncios de rectificación de diversos montes de utilidad pública:

En el anuncio del monte de utilidad pública número 309 «Valluenga» publicado en la página 12 del «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de 28 de julio:

Donde dice: «En el término municipal: Cubillos del Rojo».

Debe decir: «En el término municipal: Valle de Valdebezana».

En el anuncio del monte de utilidad pública número 336, «Collado y Lomano» publicado en la página 8 del «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de 28 de julio:

Donde dice: «Propiedad de: Granja de Perros»

«En el término municipal: Valle de Hoz de Arriba».

Debe decir: «Propiedad de: Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (antes Perros)».

«En el término municipal: Valle de Valdebezana».

Burgos, a 31 de julio de 1998. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

6999. — 3.000

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Agricultura y Pesca

Resolución de 20 de marzo de 1998 de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas por la que se admiten definitivamente a trámite las solicitudes resueltas en el Concurso Público de Registros Mineros celebrado el día 26 de febrero de 1998.

La Dirección de Administración de Industria, Energía y Minas del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco hace saber que en el Concurso Público de Registros Mineros que han quedado francos y registrables en el territorio histórico de Bizkaia, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 24 de diciembre de 1997, y celebrado el día 26 de febrero de 1998, se han admitido definitivamente las solicitudes de los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de los nombres, números, recursos, superficies en cuadrículas mineras y términos municipales:

Permiso de Investigación Matienzo; 12.797; recursos de la Sección C); 70; Carranza.

Permiso de Investigación Sierra; 12.798; recursos de la Sección C); 66; Orduña (Bizkaia), Amurrio, Urkabustaiz (Alava) y Berberana (Burgos).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaban los registros mineros caducados que en la convocatoria del Concurso se citaban, con excepción en su caso, de aquellas en que subsisten otros registros en vigor y de las correspondientes a las solicitudes admitidas en este anuncio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 20 de marzo de 1998. — La Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, María Luisa Fuentes Alfonso.

6623. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución que declara a la empresa Hostelbur, S.L. responsable del pago del subsidio por incapacidad temporal de la trabajadora doña Gregoria Báscones Llorente por su baja médica del 18/11/97, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre).

«En Burgos, a 13 de julio de 1998.

Esta Dirección Provincial, vistos los antecedentes que obran en el expediente de responsabilidad empresarial iniciado a nombre de la empresa Hostelbur, S.L. y teniendo en cuenta los siguientes:

Hechos:

1. — Doña Gregoria Báscones Llorente inició un proceso de incapacidad temporal (IT) el 18/11/97 causando alta médica el 2/1/98.

2. — El 06/05/98 doña Gregoria Báscones Llorente nos solicita el pago directo del subsidio por todo el período de la IT, alegando que no lo ha percibido a través de la empresa.

3. — Según los datos de esta Dirección Provincial en la fecha del hecho causante (baja médica del 18/11/97) la trabajadora no se encontraba de alta en la empresa Hostelbur, S.L. puesto que los efectos del alta son del 19/11/97 por haberla presentado fuera del plazo establecido.

Fundamentos de derecho:

1. — Las solicitudes de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social y de altas iniciales o sucesivas, debe formularse con anterioridad a la iniciación de la prestación de servicios (artículo 1.1. de la Orden del 17 de enero de 1994; B.O.E. del 24 de enero).

2. — Según el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 1/1994 del 20 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29 de junio) el incumplimiento de las obligaciones en materia de altas por parte del

empresario, determinará la exigencia de responsabilidad en cuanto al pago de las prestaciones.

3. — Esta Dirección Provincial es competente para declarar responsabilidad empresarial por falta de alta según el artículo 1.º del Real Decreto 1300/1995 del 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. del 19 de agosto).

Como consecuencia de lo expuesto, esta Dirección Provincial. Resuelve:

Declarar a la empresa Hostelbur, S.L. responsable del pago del subsidio por incapacidad temporal de la trabajadora doña Gregoria Báscones Llorente por su baja médica del 18/11/97.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril)».

Burgos, 21 de julio de 1998. — El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

6784. — 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por deudas a la Seguridad Social, contra el deudor don José Peña Bravo, se ha dictado con fecha 9-7-1998 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente

Providencia: De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. número 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente.

Asimismo, se autoriza para que la asignación previa del 25 por cien del tipo de subasta en primera licitación a la que se refiere el apartado 2-c del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. de 30-9-97), sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía constituido ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la propia mesa de subastas.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, séptima planta de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 53.592.000 pesetas.

En segunda licitación: 40.194.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 26.796.000 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el título III (recaudación en vía ejecutiva), capítulo III (enajenación de los bienes embargados), del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, de lo siguiente:

1.º. — El bien a enajenar responde al siguiente detalle:

Tomo: 1.045. Folio: 176-178. Libro: 8. Finca: 1.003.

Finca rústica, finca de secano en término municipal de Cale-
ruega, al pago de Río Seco, de veinte áreas y sesenta centiáreas.
Linda, norte, reverendos Padres Dominicos; sur, herederos de Isi-
dro Martín. Comprende parcelas 926 y 927 del polígono 29. En
el ángulo sur-este del terreno descrito, existe construida la
siguiente finca: una nave industrial con dependencias anexas a
la misma. Consta de planta baja en la que existe en la parte
anterior o fachada principal, situada al este y con sus corres-
pondientes accesos independientes, respectivamente de
izquierda a derecha, una cochera que ocupa la superficie de
29 metros y 45 decímetros cuadrados y un apartamento para
oficina de 29 metros y 6 decímetros cuadrados, en esta super-
ficie y aquella útiles. En la parte posterior de estas dependencias
existen: un servicio para señoras y otro para caballeros, que
ocupan cada uno de ellos la superficie útil de 10 metros y 58
decímetros cuadrados, a la derecha de éstos un apartamento
destinado a mantenera de 4 metros y 64 decímetros cuadrados
y al fondo de éste, otro dedicado a cámara frigorífica con la
superficie de 6 metros y 23 decímetros cuadrados, ambas super-
ficies útiles, y a la derecha de estas dos últimas dependencias,
está la cocina con una superficie de 34 metros y 87 centímetros
cuadrados. En la parte anterior y sobre la zona ocupada por la
cochera, paso y oficinas, existe una planta alta destinada a
vivienda, que ocupa aproximadamente la superficie de unos 80
metros cuadrados útiles a la que se accede por la escalera exis-
tente en dicho paso de la planta baja, la cual está compuesta de
comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y en la parte posterior de
la nave de fabricación y sobre la zona ocupada por los servi-
cios, cámara mantenera y cocina y otra planta diáfana destinada
a secaderos con superficie de unos 74 metros cuadrados. Toda
la edificación ha sido construida con materiales de actualidad,
con hueco doble y sus cubiertas de fibrocemento gronda. Ocupa
la superficie construida 315 metros y 12 decímetros cuadrados,
hallándose rodeada por el resto del terreno por sus aires norte,
este y oeste, destinados a patios.

2.º. — Los tipos de subasta en cada licitación son los indica-
dos en la transcrita providencia.

3.º. — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal,
constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social
o, en su caso, ante la mesa de subasta, la preceptiva consig-
nación o depósito de garantía, que será al menos el 25% del
tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El
depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente
anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como
mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado
por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación
Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el
tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

4.º. — Constituido el depósito para licitar se entenderá que el
depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con
el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura,
se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en
primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o ver-
balmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo
guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos,
el 2% del tipo de subasta.

5.º. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.º. — Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes de la adjudicación de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, de no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario en el plazo indicado en el párrafo anterior, si el mismo lo fuere en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá simultáneamente a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes. Si interesase a algún licitador, a éste se le adjudicarán los bienes y, si interesasen a varios, los bienes se adjudicarán por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la entrega del resguardo justificativo de la consignación o en la constitución de los depósitos, siempre que realicen el pago, hasta la totalidad de su postura, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, no pasándose a ulteriores licitaciones respecto a tales bienes.

7.º. — Si en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación, si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

8.º. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

9.º. — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

10. — Sobre el bien que se enajena no constan cargas ni gravámenes.

11. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994) de Medidas fiscales, administrativas y de orden social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95); y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S.S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994 de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, 12 de agosto de 1998. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

7024. — 19.190

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ebro Agrícolas, Cía. de Alimentación S.A. ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para la construcción de un emisario del vertido de aguas residuales de su fábrica Azucarera Leopoldo, instalada en t. m. de Miranda de Ebro.

El proyecto consiste en la construcción de un colector que conduciría las aguas residuales desde el actual punto de vertido en el río Bayas a otro, situado 350 m. aguas abajo, según se describe en el proyecto presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, P.º de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6696. — 3.000

Don Francisco Condado Martínez e hijo solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,3 l./seg. a derivar del río Nela, en jurisdicción de Cigüenza, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en los parajes denominados El Rivero, Olmera y Lera o Chopera mediante un grupo motobomba y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 7 de julio de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7008. — 3.000

Don Angel Condado Martínez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,07 l./seg. a derivar del río Nela, en jurisdicción de Cigüenza, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje denominado El Puente mediante un grupo motobomba colocado en la margen derecha del río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán

de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 7 de julio de 1998. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7009. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Vicente Perosanz Bartolomé, con domicilio en calle Nueva, número 81, 09316 Berlangas de Roa (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Rianza, en término municipal de Berlangas de Roa (Burgos).

Información Pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 8 árboles, situados en el cauce del río Rianza, en el paraje denominado «Las Fridas».

El perímetro es de 1,05 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Berlangas de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (A.R.-7.143/98).

Valladolid, 21 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6978. — 3.000

Don Ignacio Rodríguez Mayor, con domicilio en calle Cantarranas, número 2, 09132 Hornillos del Camino (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Hormazuela, en término municipal de Hornillos del Camino (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 15 brotes de sauce, situados en el cauce del río Hormazuela, en el paraje denominado «Pradomontillo», a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hornillos del Camino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R.-6.126/98).

Valladolid, 21 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7010. — 3.000

Don Juan Martín Marcos, como Alcalde del Ayuntamiento de Hortigüela (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Valparaíso a su paso por la localidad de Hortigüela (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del río Valparaíso en una longitud de 2.200 metros en el tramo comprendido entre la toma del molino en el paraje «Peñamostajo o la presa», y las proximidades del puente de la carretera N-234 (50 mts. aguas arriba).

Las obras a realizar consisten básicamente en la eliminación de arbustos, tocones y maleza existente en el cauce, manteniendo en su caso las especies de tallo blando y pequeña altura existentes en las riberas, que puedan servir de protección contra erosiones en fondo y paredes. No se realizarán movimientos de tierras que supongan reducción alguna en el gálibo de desagüe del cauce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hortigüela (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-6.998/98-BU).

Valladolid, 21 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6979. — 3.000

Don Ausencio Frutos Calvo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del Arroyo Madre, a su paso por la localidad de Sotillo de la Ribera (BU).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

- Limpieza con máquina retroexcavadora del cauce del Arroyo Madre, en los siguientes tramos:

1.º Aguas abajo del núcleo urbano de Sotillo de la Ribera, en una longitud de unos 1.200 metros, es necesaria la limpieza de la legalización urbana existente en el interior del cauce.

El punto de inicio de la actuación coincide con el vertido de aguas residuales.

2.º Aguas arriba del núcleo urbano, se solicita igualmente la limpieza del exceso de vegetación en una longitud de unos quinientos metros con la finalidad de evitar inundaciones en el pueblo de Sotillo de la Ribera (BU).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotillo de la Ribera (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-12.134/98-BU).

Valladolid, 21 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7011. — 3.800

El Servicio Municipal de aguas de Burgos, con domicilio en Avda. del Cid, 12, 09080 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar un cruce subterráneo de instalación de tubería de distribución de agua con el río Arlanzón, en el término municipal de Burgos.

Información pública. —

La obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Cruce subterráneo de instalación de tubería de distribución de agua con el río Arlanzón inmediatamente aguas arriba del Puente del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

La arteria consiste en una tubería de fundición dúctil, de diámetro 500 mm.

El trazado de dicha tubería, conecta los depósitos del Castillo con nuevos polígonos urbanos en la zona suroeste de la ciudad.

La ejecución del cruce se ha previsto realizarla mediante perforación de una vaina de protección de acero de diámetro 800 mm. que se hincará horizontalmente con un recubrimiento superior a 1 metro por debajo del punto inferior del cauce del río Arlanzón, por lo que la ejecución de las obras se prevé que no causen ninguna alteración ni al cauce ni al caudal circulante.

Los pozos de ataque de la perforación y salida de la misma se sitúan lejos del muro de encauzamiento del río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia ((CR) O.C.-10.407/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7078. — 5.700

Don Miguel Angel del Amo Delgado, con D.N.I. 45.420.585 y domicilio en calle San Nicolás, número 1, 09419 Quintanarraya (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave ganadera y servicios complementarios en la zona de policía del arroyo Los Arenales, en el término municipal de Huerta del Rey, localidad de Quintanarraya (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una nave ganadera y servicios complementarios con una capacidad de 1.680 plazas de cerdos de engorde. La fosa séptica irá situada fuera de la zona de policía.

Dicha nave se situará en la parcela número 757 del polígono 2 y cuya superficie es de 0,67 hectáreas y a una distancia del cauce de 15 metros, en el término municipal de Huerta del Rey, localidad de Quintanarraya (Burgos) en zona de policía del arroyo Las Arroyadas.

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huerta del Rey, localidad de Quintanarraya (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-4.660/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7089. — 3.800

Don Eduardo Casado Arriba como Alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo Las Fuentes, a su paso por la localidad de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Vicente Gil Campo en marzo de 1994 son:

Entubado del arroyo Las Fuentes, mediante dos tuberías de hormigón de 0,60 metros de diámetro, en una longitud de unos 60 metros lineales, situada en la parte baja del pueblo, próximo al polideportivo recientemente construido, con la finalidad de construir una zona ajardinada y de recreo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagonzalo Pedernales (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-24.560/97-BU).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7090. — 3.000

Con Jon Alexanco Bellido, con D.N.I. 30.573.439 y domicilio en calle El Molino, s/n. 09196 Renuncio (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de reconstrucción de garaje en zona de cauce del arroyo Las Fuentes, en el término municipal de Villalbilla de Burgos (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Reconstrucción y reforma de un garaje, consistentes en revocado y pintado de paños de cochera, así como sustitución de placas deterioradas de fibrocemento en cubierta y sustitución de portón existente por puerta basculante en chapa prelacada, en término municipal de Renuncio (Burgos).

En dicha zona, se permitirá un paso entre el garaje y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-8.956/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7112. — 3.000

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, con domicilio en 09600, Salas de los Infantes (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de renovación de tubería de la red general de distribución de agua en la zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Salas de Los Infantes (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Sustitución de la tubería de la red de distribución del casco urbano de Salas de los Infantes. Se proyecta la ejecución con tubería de PVC de 10 atmósferas y 200 mm. de diámetro.

Se proyecta la realización de una zanja a lo largo de la ubicación de la tubería de distribución de 1 metro de profundidad y de 0,60 metros de ancho.

Asimismo, para el cruce del río se va a utilizar la misma camisa de hormigón ya existente, por donde pasa la anterior tubería, en el término municipal de Salas de Los Infantes (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre las tuberías y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de Los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-10.095/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7113. — 5.700

Don Mario Puente Díez, con domicilio en calle Castrojeriz, 5, bajo derecha, 09400, Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en la zona de policía del río Arandilla, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un vallado en una longitud de 183 m.l. con tela metálica de 2 metros de altura, en la parcela 17, paraje «San Pedro», en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Arandilla.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-9.228/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7114. — 3.800

Don Eutimio y don Gilberto Ortega Escudero, con D.N.I. 71.239.385 y 71.244.530, con domicilio en 09391, Castrillo de la Vega (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 metros de profundidad y entubado de 600/700 milímetros de diámetro en la parcela 4a, del polígono 4, paraje «Camino de Aranda y el Picón», del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (1,2870 has.), en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela 3a y 3b del polígono 4 = 0,4290 has.

Parcela 4a del polígono 4 = 0,4290 has.

Parcela 4b del polígono 4 = 0,4290 has.

1,2870 has.

del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), y cuya superficie total es de 1,2870 has. El volumen máximo anual es de 7.722 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preveen tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de la Vega (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.526-BU).

Valladolid, 5 de agosto de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7150. — 3.800

Don Jaime Sancha Fernández (en representación de la empresa Villarrincón), con D.N.I. 13.041.850 y domicilio en Avda. del Cid, 65, bajo 09005, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas en la zona de policía del arroyo Cardeñadizo, en el término municipal de Cardeñadizo (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas y sótanos, con una superficie útil cada vivienda de 34,55 m.² y una superficie construida de 42,02 m.², haciendo un total de 207,30 m.² de superficie útil y 249,92 m.² de superficie construida, en el término municipal de Cardeñadizo (Burgos), en zona de policía del arroyo Cardeñadizo.

En dicha zona se permitirá un paso entre las viviendas y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cardeñadizo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-10.877/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7151. — 3.800

Don Jesús M.^a Zárraga Uribarri (en representación de Enagas), y domicilio en carretera Valladolid a Cigales, kilómetro 1,750, 47270, Cigales (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar varios cruces subterráneos de instalación de cable de telemando que circula en paralelo con el citado gasoducto con los ríos Riaza, Fresno y varios arroyos, en los términos municipales de Campillo de Aranda, Torregalindo, Fuentenebro y Pardilla (Burgos).

Información pública. —

La obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Cruces subterráneos de instalación de cable de telemando que circula en paralelo con el citado gasoducto, con los ríos y arroyos siguientes: río Riaza, río Fresno, arroyo Valdecanal, arroyo Carrascalón, etc.

Los cruces de los ríos y arroyos, se realizarán utilizando la vaina existente. En caso de no ser posible su utilización o no existir se realizará el cruce mediante excavación a cielo abierto e instalando una vaina de protección y restituyendo el cauce y las márgenes como mínimo a su estado original e instalando si se estimara necesario escollera o gaviones de protección de las márgenes.

Los trabajos de obra civil, consistirán en la ejecución de una zanja de 1 metro de profundidad, por 0,30 metros de ancho, abierta a una distancia de 1 metro como mínimo del eje de la tubería existente.

En cruces con cursos de agua, el relleno se hará con escollera no arrastrable y el tubo portacables podrá ir instalado en un tubo de protección de diámetro 4".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en las Alcaldías de Campillo de Aranda, Fuentenebro, Torregalindo y Pardilla, o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-4.767/98-BU).

Valladolid, 21 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7155. — 4.180

Don Javier Cabia Julián, con D.N.I. 12.660.926 y domicilio en 34260 Villodrigo (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 4 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 244, del polígono 6, del término municipal de Revilla Vallejera (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,15 l./seg. a alumbrar mediante un grupo motobomba de 36 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (4,1560 has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 244, polígono 6, del término municipal de Revilla Vallejera (Burgos), y cuya superficie total es de 4,1560 has. El volumen máximo anual es de 24.936 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preveen tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revilla Vallejera (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.458-BU).

Valladolid, 5 de agosto de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7164. — 3.800

Don José Luis Gutiérrez Navajo, con D.N.I. 12.948.644 y domicilio en Barrio Estación, s/n. 09300, Roa de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 20 metros de profundidad y entubado con aros de hormigón de 1 metro de diámetro, en la Parcela 13, paraje «Monte de las Calabazas», del término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,06 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 1 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1.000 m.², en fincas de su propiedad sitas en la parcela 13, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), y cuya superficie total es de 0,1 ha. El volumen máximo anual es de 600 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preveen tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.447-BU).

Valladolid, 5 de agosto de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7165. — 3.800

Don Jesús Francés Pinillos, con D.N.I. 13.244.518 y domicilio en 09342, Santa María del Campo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado y construcción de una nave para explotación de ganado porcino en la zona de policía del arroyo Madre, en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

Información pública. —

La obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una nave para explotación de ganado porcino y cerramiento de dicha nave, mediante un vallado formado por zócalo de hormigón y malla metálica galvanizada de 1,60 metros de altura y 630 m.l. de longitud, situadas en la parcela 1.371 del polígono 1 en el paraje «Gramales», en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos), en zona de policía del arroyo Madre.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y la nave con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María del Campo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-10.049/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7166. — 3.800

D. Jesús Hermoso Arribas, con D.N.I. 13.081.447 y domicilio en calle Antonio Sánchez, 42, 09342, Santa María del Campo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 metros de profundidad y entubado de 400 mm. de diámetro en la Parcela 1.271, del polígono 5, paraje «Prado Cubillos», del término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,90 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (6,50 has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 1.271, polígono 5, del término municipal de Santa María del Campo (Burgos), y cuya superficie total es de 7,62 has. El volumen máximo anual es de 39.000 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se preveen tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados,

en la Alcaldía de Santa María del Campo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.572-BU).

Valladolid, 30 de agosto de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7167. — 3.800

Don Félix Lozano Izquierdo, con D.N.I. 12.929.062 y domicilio en calle Travesía Salas de los Infantes, 30, bajo, 09347 Quintanilla del Agua (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de reparación de muro en la zona de policía del río Arlanza, en el término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Reparación de un muro en la zona de policía del río Arlanza (margen derecha). Las medidas de dicho muro son de 10 metros de largo por 1 metro de alto y se rellenaría las coqueras con piedra y cemento en la base del muro, en el término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

En dicha zona se permitirá un paso entre el muro y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla del Agua (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-5.455/98).

Valladolid, 30 de julio de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7168. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Citaciones para comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fechas 21-11-95, 10-12-97, 2-2-98, 6-2-98, 9-2-98, 10-2-98 y 25-2-98, el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que -de no verificarlo en los plazos señalados- se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>N.º Recibo</i>	<i>Epígrafe</i>	<i>Importe</i>
Alonso Aguillo, Fco. Javier	E48504625	1992	93006286	5051	5.250
		* * *			
Aguirrebeña Martínez, Inmaculada	13298122 M	1993	93046919	6512	21.367
Amo Delgado, Angel del	16775743 A	1993	93047142	5041	5.025
Amo Delgado, Angel del	16775743 A	1993	93047083	5041	8.375
Arjona Pérez, Jose Luis	13302302 E	1993	93047190	6732	21.114
Jiménez Jiménez, Jacinta	13286077 N	1993	93047256	454	31.182
Jiménez Jiménez, Jacinta	13286077 N	1993	93047132	6512	10.571
Proviel, S.L.	B09235284	1993	93047186	8332	50.250
Provisate, S.L.	B09265679	1993	93047144	5011	26.800
		* * *			
Buezo Ibáñez, Angel	13297478 M	1994	95046724	4191	6.748
Cardesmer, S.L.	16775743 A	1994	94048021	756	20.945
Chen Boguang	X0627697G	1994	94047657	6533	20.189
Construcciones Marola, S.A.	A33219387	1994	95046727	5012	31.063
Cooperativa Berco	F09041039	1994	95046722	922	12.780
Fernández Pérez, José Ignacio	16285603 Q	1994	95046712	6732	5.664
González Pinto, Miguel	46538123 S	1994	95046698	6732	6.083
Hidalgo Martín, Juan José	30583164 H	1994	95046710	9691	55.855
Imupo, S.L.	B09275512	1994	95046736	6545	21.143
Industrial Alpa, S.A.	A50080787	1994	95046728	5043	27.956
Industrial Alpa, S.A.	A50080787	1994	95046729	5043	7.988
Jorde Martínez, Esmeralda	13305868 T	1994	95046721	6732	16.763
Leché Fernández, Alberto	16208586 A	1994	95046693	4281	28.755
Ortigosa Román, Ana	13302477 J	1994	95046720	9722	14.681
Ortigosa Román, Francisca	13305129 C	1994	95046723	9721	7.492
Piño Ventura, Evaristo del	13302947 T	1994	95046701	7516	17.750
Plaza Morillas, Antonio y otro	G09128554	1994	95046691	5013	7.321
Provisional Tz, S.L.	B09271081	1994	95046692	9691	14.200
Rico Cortés, Avelino	13141101 M	1994	95046726	5013	7.321
Ródenas Muñoz, José Antonio	13283811 T	1994	95046695	5042	9.319
Rodríguez Tobar, Almudena	13139044 H	1994	95046687	6732	32.181
Rodríguez Platón, Raúl	13302618 Q	1994	95046725	6731	27.457
Ruiz Pacheco, Amabel	13300041 S	1994	95046717	6732	38.466
Sánchez Garabaya, Hipólito	13292811 F	1994	95046688	722	3.771
Sánchez Hernández, Simón y Miguel	G09113051	1994	95046702	6731	23.755
Sánchez Hernández, Simón y Miguel	G09113051	1994	95046703	6464	2.663
Sánchez Hernández, Simón y Miguel	G09113051	1994	95046704	6465	2.663
Talleres Auxiliares Mira.	B09086869	1994	95046697	362	44.964
		* * *			
Andrés Urraca, Luis de	72779714 D	1995	95052730	5056	10.650
Anuncibay San Luis, Roberto	13292802 K	1995	95052881	5013	21.966
Arranz Torres, José A.	13287476 P	1995	95053007	5011	28.400
Cantabria Express, S.L.	B39302823	1995	95052794	756	15.003
Cogolludo Rojas, José M.ª y otro	G26214338	1995	95052763	6622	120.600
Construcciones Nezay, S.L.	B09296583	1995	95052756	5011	56.800
Delgado Valero, Jose Luis	16242369 E	1995	95052831	5013	21.966
Distribuciones Atxarre, S.L.	B48669139	1995	95052727	6533	33.459
Domínguez Barcelona, Angel	18166203 K	1995	95052795	6531	11.169
Emcosel, S.C.	G09300260	1995	95052834	922	38.477
Emcosel, S.C.	G09300260	1995	95052837	8495	43.426
Fernández de Campium Car., Bla.	16231691 Q	1995	95052833	692	17.493
Fuertes Galva, Manuel	14586211 W	1995	95052952	5013	21.966
Gabarri Jiménez, Arturo	13287332 W	1995	95052919	5013	21.966
Gálvez Montero, Francisco	13301916 G	1995	95050517	5056	21.300
Gonzalez Berruezo, Luis	18196603 S	1995	95052939	7516	26.625
Instaladores Comerciales, S.L.	B01027408	1995	95052821	5043	17.750
Kadouri Mhamed	X1039437K	1995	95053054	6632	4.260
Kamal Mohamed	X1311806 R	1995	95053053	6639	4.260

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>N.º Recibo</i>	<i>Epígrafe</i>	<i>Importe</i>
Krisol, S.C.	G01154459	1995	95053065	6731	28.594
Luengo Ferrera, Juan Miguel	G09301607	1995	95053027	6464	5.325
Luengo Ferrera, Juan Miguel	G09301607	1995	95053028	6715	11.643
Luengo Ferrera, Juan Miguel	G09301607	1995	95053048	6732	14.346
Macaurba, Construcciones y Obras	B09292293	1995	95052645	5025	95.850
Macaurba, Construcciones y Obras	B09292293	1995	95052653	5025	10.650
Mais, S.C.	G09130824	1995	95053044	5013	5.325
Mais, S.C.	G09130824	1995	95053045	5013	14.644
Metalúrgica Mebasa, S.L.	B24310047	1995	95052909	5048	42.600
Mirandesa de Mármol, S.L.	B09290834	1995	95052751	244	79.987
Pozo Martín, Altamira	74636993 S	1995	95053067	6443	6.282
Pozo Martín, Altamira	74636993 S	1995	95053068	6442	6.293
Promoción y Cons. Aguico-Merino	A09200494	1995	95052765	8332	193.138
Raya Nieto, José Antonio	13092423 H	1995	95052758	6128	40.137
Rocandio Castroviejo, Luis	13294083 Z	1995	95053022	7516	17.750
Rodríguez Sáenz-Zaitegui, César	16280955 Z	1995	95052953	5013	21.966
San Segundo Martín, José M.ª	13294972 Y	1995	95052846	6128	17.750
Tecnomecánica 27, S.L.	B20225819	1995	95052913	5013	21.966
* * *					
Angulo Mazquiarán, Raquel	13277020 V	1996	96052505	6731	62.711
Delgado Valero, Jose Luis	16242369 E	1996	96052281	5013	1.963
Gálvez Montero, Francisco	13301916 G	1996	96052972	5056	22.853
Pérez-Arenzana Díaz-Tuesta, Daniel	44674166 R	1996	96051779	6732	26.555
Pérez-Arenzana Díaz-Tuesta, Daniel	44674166 R	1996	96051775	6732	40.835
Pozo Martín, Altamira	74636993 S	1996	96052490	6443	13.518
Pozo Martín, Altamira	74636993 S	1996	96052491	6442	13.550
Santamaría Fuente, José M.ª	G09127705	1996	96052971	6125	103.888
García Fuentes López	13003579 T	1996	96053081	721	60.218
Tera Inversiones, S.L.	B09248840	1996	96053259	853	53.323
Tera Inversiones, S.L.	B09248840	1996	96053260	853	11.426
Barrio García, M.ª Cruz	13291262 E	1996	96054322	9722	31.975
Barrio García, M.ª Cruz	13291262 E	1996	96054323	6523	15.861
Juarez Rincón, Alberto	12898271 D	1996	96051946	6731	63.712
* * *					
Alditrans, S.L.	B01120625	1997	97049397	756	49.404
Alonso Aguillo, Fco. Javier	E48504625	1997	97050815	5051	22.853
Amo Delgado, Angel del	16775743 A	1997	97049466	5041	19.044
Amo Delgado, Angel del	16775743 A	1997	97049467	5041	11.426
Angulo Mazquiarán, Raquel	13277020 V	1997	97050173	6731	62.711
Antolín Moro, Juan Miguel	12195335 E	1997	97050809	511	55.666
Arranz Torres, José A.	13287476 P	1997	97050745	5011	60.941
Arroyuelo Varona, Santiago	13297071 N	1997	97050350	5052	22.853
Autorreparaciones Alava, S.L.	B09113010	1997	97051298	6912	61.886
Barreiro Gómez, Juan	35432832 K	1997	97050219	756	44.944
Cabos Zubiri, J. Fco.	G09315409	1997	97050309	656	12.271
Cardesmer, S.L.	B49126758	1997	97050824	756	44.944
Casablanca Miranda, S.L.	B09111790	1997	97049747	6731	122.846
Casablanca Miranda, S.L.	B09111790	1997	97049748	6465	11.426
Cecopra, S.A.	A50471085	1997	97050825	6542	16.468
Cecopra, S.A.	A50471085	1997	97050826	6553	37.417
Chen Boguang	X0627697G	1997	97050794	6533	22.168
Chico Macías, Agustín	07851521 B	1997	97049919	5013	31.423
Cid Novoa, Domingo	34919556 J	1997	97050753	5043	39.993
Cidaya, S.L.	B09247537	1997	97050497	4281	54.339
Conde Fdz.-Montoya, Jesús M. y	G09129305	1999	97050272	9691	68.562
Construcciones Nezay, S.L.	B09296583	1997	97050505	5011	60.941
Construcciones Puza, S.L.	B09248089	1997	97050164	8332	57.132
Construcciones Riazor S. Coop. Lt.	F01034842	1997	97049388	8332	2.858
Cotrami, Sdad.Coop. Ltda. de Transporte	F09086794	1997	97050044	756	2.467

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>N.º Recibo</i>	<i>Epígrafe</i>	<i>Importe</i>
Don Vaquero, C.B.	E09129248	1997	97050174	6512	41.591
Drumond Comunicaciones, S.L.	B09238650	1997	97050424	5047	22.853
Electricidad Oketa, S.L.	B01034339	1997	97049405	5041	79.985
Emcosel, S.C.	G09300260	1997	97050065	922	55.097
Emcosel, S.C.	G09300260	1997	97050066	8495	62.181
Escolar Güemez, José Luis	13302648 T	1997	97052110	6594	32.099
Escolar Güemez, José Luis	13302648 T	1997	97052111	6594	24.078
Estevez Benítez, María	13299978 K	1997	97050160	6715	34.938
Estudio, realiz. y gestión de obra, S.L.	B80553217	1997	97050781	5011	60.941
Ezcurra Setién, Oscar	13300996 G	1997	97050370	6732	84.875
Ezcurra Setién, Oscar	13300996 G	1997	97050396	6465	11.426
Ezcurra Setién, Oscar	13300996 G	1997	97050353	6464	11.426
Ferro Vázquez, Ernesto	34957736 J	1997	97049424	6715	3.398
Ferro Vázquez, Ernesto	34957736 J	1997	97049425	6732	13.590
Ferro Vázquez, Ernesto	34957736 J	1997	97049427	6465	2.858
Fumiur, S.A.	A09271073	1997	97050275	9693	1.041.690
Gálvez Montero, Francisco	13301916 G	1997	97050633	5056	22.853
García de Fuentes López, Manuel	13003579 T	1997	97050757	721	60.218
Gescón Asesores, S.L.	B09200338	1997	97050247	842	160.266
Guerra Tudea, José Antonio	14880175 A	1997	97049576	6732	85.626
Guerra Tudea, José Antonio	14880175 A	1997	97049577	671	25.992
Guerra Tudea, José Antonio	14880175 A	1997	97049578	6465	11.426
Herrero Salguero, Gonzalo	41398141 G	1997	97049739	6632	9.141
Hostal Achuri, S.L.	B09262643	1997	97049681	6464	11.426
Hostal Achuri, S.L.	B09262643	1997	97049682	682	50.972
Hostal Achuri, S.L.	B09262643	1997	97049683	6714	35.790
Industrias Fricer, S.L.	B09258187	1997	97050678	4239	64.650
Instaladores Comerciales, S.L.	B01027408	1997	97049414	5043	19.044
Iruarrizaga Calleja, José	13214691 H	1997	97049774	6124	87.110
Jalán, S.L.	B09271057	1997	97049585	6522	18.373
Jiménez Jiménez, Jacinta	13286077 N	1997	97049841	5011	30.470
Jiménez Vicuña, Rafael y otro	G09124736	1997	97050083	6731	63.149
Juarez Rincón, Alberto	12898271 D	1997	97049593	6731	15.929
Krisol, Sdad. Civil	G01154459	1997	97049433	9691	29.138
Labarga Gordo, Santiago	13292810 Y	1997	97049481	3141	116.485
Líneas 54, S.L.	B09200767	1997	97049529	6532	17.517
Luengo Ferrera, Juan Miguel	G09301607	1997	97050285	6464	11.426
Luengo Ferrera, Juan Miguel	G09301607	1997	97050286	6715	25.366
Luengo Ferrera, Juan Miguel	G09301607	1997	97050287	6732	71.840
Macaurba Construcciones y Obras	B09292293	1997	97049889	5025	102.838
Macaurba Construcciones y Obras	B09292293	1997	97049890	5025	11.426
Mais, S.C.	G09130824	1997	97049711	5013	11.426
Mais, S.C.	G09130824	1997	97049712	5013	31.423
Marín Manero, Joaquín	72761245 D	1997	97050762	6631	18.282
Marín Palomar, Andrés	19840864 Y	1997	97051504	9429	68.765
Martínez Gonzalez, Jesús y dos	G09320193	1997	97050094	6732	6.468
Martínez Gonzalez, Jesús y dos	G09320193	1997	97050095	6464	2.858
Martínez Piñeiro, Antonio	78785907 M	1997	97050737	5013	31.423
Mayordomo González, María	12299807 M	1997	97050149	6513	16.142
Mena Carrillo, Félix y otra	E09310764	1997	97050136	5053	19.044
Mena Carrillo, Félix y otra	E09310764	1997	97050137	5053	11.426
Mendo Vicente, Angel	30628937 K	1997	97050373	6465	11.426
Mendo Vicente, Angel	30628937 K	1997	97050374	6731	122.965
Mendo Vicente, Martín Angel	30582803 W	1997	97049991	6732	68.712
Metalúrgica Mebasa, S.L.	B24310047	1997	97050736	5048	60.941
Montajes Industriales Proymo, S.L.	B09260035	1997	97050676	5031	78.081
Montajes Nebreda, S.L.	B09019985	1997	97049835	315	148.538
Monteagudo Cuartango, Antonio	13287865 Y	1997	97050166	6732	88.504
Muñeca de Trapo de Miranda, S.L.	B09273236	1997	97049618	6133	143.862
Musitronic Burgos, S.L.	B09229196	1997	97049475	9339	67.530

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>N.º Recibo</i>	<i>Epígrafe</i>	<i>Importe</i>
Orosco, S.L.	B09048679	1997	97050235	6464	11.426
Pérez San Vicente, Vicente	16201522 T	1997	97049410	5043	19.044
Phonomanía Miranda, S.L.	B09315367	1997	97050465	6532	32.562
Pozo Martín, Altamira	74636993 S	1997	97050156	6443	13.518
Pozo Martín, Altamira	74636993 S	1997	97050157	6442	13.550
Prieto Arribas, Luis Ignacio	13160094 T	1997	97050069	713	23.010
Prieto Domínguez, Vicente	12311469 Y	1997	97050236	6464	2.858
Promociones y Construcciones Vía	B09221045	1997	97049696	8332	11.426
Puga Anaya, José	13248367 E	1997	97050300	6919	17.160
Ramos Ortíz, Alberto y otro	G09049552	1997	97050408	5031	11.426
Removidos Miranda, S.A.	A09113853	1997	97049561	756	11.922
Risotto, S.L.	B48503999	1997	97050814	6512	24.336
Roca Casquero, Carlos M. ^a	13307355 S	1997	97049505	6732	13.528
Rodríguez Aguirrezabal, Niceto José	16227360 D	1997	97049853	6731	68.029
Rodríguez Platón, Raúl	13302618 Q	1997	97050634	713	22.978
Rojó Jiménez, Juan Carlos	13290976 N	1997	97049895	3142	11.426
Ruiz Martínez, Fidel	13290622 A	1997	97050361	421	61.378
Sagredo Sancho, Carmen	15246070 Z	1997	97050609	6732	83.124
Salzelalde, S.L.	B01149897	1997	97049444	9691	271.008
Sánchez Fanega, Antonio y otro	G09307950	1997	97050068	5011	60.941
Sánchez Martínez, Francisco	13284328 B	1997	97049582	5051	5.714
Santamaría Fuente, José Ramón y	G09127705	1997	97050632	6125	103.888
Sebaco, S.L.	B09081357	1997	97050412	5011	60.941
Setién Fernández, José	13299240 L	1997	97050570	7516	38.088
Tarragona Express, S.A.	A43044775	1997	97050808	756	53.334
Tecnomecánica 27, S.L.	B20225819	1997	97050734	5013	31.423
Telleres Nebreda Hnos., S.L.	B09021007	1997	97049836	3169	108.346
Transportes Reunidos del Vallés, S.A.	A28496180	1997	97049460	756	88.035
Triviño Mendoza, Pantaleón	16209509 Y	1997	97049400	6911	11.426
Valgañón Pérez, David y otra	G09309634	1997	97049727	6731	60.522
Villar Morate, Sonia	20187541 G	1997	97050304	6732	9.803

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí

o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: notificación de providencia de apremio de I.A.E., ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

Procedimiento que las motiva: procedimiento administrativo de apremio:

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 10 de agosto de 1998. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

7156. – 26.220

Ayuntamiento de Cayuela

Por parte del Ayuntamiento de Cayuela se ha iniciado expediente para el cambio de calificación de parcelas sobrantes de vía pública siguientes:

1.– Sita en el paseo de la Iglesia, 8, de 80,3 metros cuadrados, que linda al norte: Calle de las Eras y don Desiderio Mínguez; sur: Paseo de la Iglesia; este: Travesía de la Iglesia y oeste: Calleja y don Desiderio Mínguez. Se valora en 160.600 pesetas.

2.– Sita en paseo de la Iglesia, 1, de 36,4 mts. cuadrados, que linda al norte: Don Ramón Mínguez; sur: Calle; este: Paseo de la Iglesia y oeste: Doña Concepción Mínguez. Se valora en 72.800 ptas.

El expediente se expone al público por plazo de un mes a los efectos del artículo 7 y 8 del Reglamento de Bienes, de 13 de junio de 1986, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Cayuela, 24 de julio de 1998. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

6786. — 3.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público, junto con los justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 10 de julio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

7189. — 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Tomás García Martínez, se ha solicitado, en representación de la Empresa Leynoz, S.L., licencia municipal para realizar la actividad de «ampliación de taller de calderería», en el Polígono Industrial «Los Brezos», calle San Miguel, 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 1 de julio de 1998. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

6806. — 3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Don Domingo Gutiérrez Perosanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de granja de porcino en 310 cerdos de cebo a desarrollar en Polígono 6, Parcelas 477, 478, 480 y 723 de Torregalindo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torregalindo, a 16 de julio de 1998. — El Alcalde, E. Manuel Pérez García.

6808. — 3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1.— Nombrar Segundo Teniente de Alcalde al Concejal don Julián Sanz Casado.

2.— Corresponde al nombrado, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

3.— La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Villalba de Duero, a 17 de julio de 1998. — El Alcalde, Domingo Cristóbal del Amo.

6714. — 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento en Pleno, de esta localidad de La Gallega, aprobó la memoria valorada, correspondiente a la pavimentación de la Plaza Mayor de la localidad, con un presupuesto para ser realizada por contratación de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas). Fase 2.ª.

Lo que se da en La Gallega, a 24 de julio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

6750. — 3.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, redactado por el Ingeniero D. J. Manuel Martínez Barrio, y referido a la urbanización del Parque de la Presa 2.ª fase, se expone al público por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña, a 10 de agosto de 1998. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

7194. — 3.000

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/98, del Presupuesto General de esta Entidad, referencia exp. registro general 172/98, y a tenor de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, en las oficinas municipales, para que, durante el mismo, pueda ser examinado por lo interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña, a 10 de agosto de 1998. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

7195. — 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato, se instruye expediente de devolución de la fianza constituida por el siguiente contratista:

Técnicos Cosntructores de la Ribera, S.L.; calle Moratín, 1, bajo; Aranda de Duero (Burgos).

Objeto por el que se constituyó: obras de reconstrucción de cubierta y alero de la Casa Consistorial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 48 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sotillo de la Ribera, 7 de agosto de 1998. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

7193. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Anuncio conjunto para la licitación de un contrato de obras (artículo 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre)

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia del Hospital «Divino Valles». Ctra. Santander s/n. de Burgos, 09071 Burgos.

c) Número del expediente: 11/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: remodelación de planta para consultas de endocrinología del Hospital «Divino Valles» conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Ramón de Miguel Braceris.

b) Lugar de ejecución: Hospital «Divino Valles» (Burgos).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 12.148.124 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: excepcionada.

Definitiva: 4% del respectivo presupuesto.

6. Obtención de documentación: Proyecto y pliego de cláusulas administrativas: Copistería Amabar, Avda. Sanjurjo, 15, Burgos, teléfono: 947 27 21 79.

Fecha límite: día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: el vigésimo sexto día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos que deben presentarse: los aludidos en las letras a) y e) del artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en la forma prevista en los artículos 4 a 10 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo (B.O.E. de 21/3/96); y el justificante de la clasificación empresarial en el grupo C, todas los subgrupos, categoría C (o D, si el plazo de ejecución propuesto como mejora es inferior a 74 días).

c) Lugar de presentación: la indicada Dirección del Hospital «Divino Valles».

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: se admiten siempre que no aumenten los precios ni alteren las características sustanciales del objeto contractual, e impliquen mejoras en los siguientes extremos: reducción del plazo de ejecución; reducción del precio; medidas para evitar molestias, calidad de los materiales, condiciones funcionales y estilísticas, ejecución con medios propios y equilibrio económico por la homogénea distribución del plan de obra; y aumento del plazo de garantía.

8. Apertura de las ofertas:

En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12 horas, del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuera sábado o víspera de festivo se efectuará el primer día hábil siguiente.

9. Gastos de anuncios: El contratista abonará el 100%.

10. Reclamaciones:

Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, 18 de agosto de 1998. — El Secretario del Consorcio, Luis Arturo García Arias.

7255. — 8.740

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Resolución del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, por la que se anuncia la contratación del suministro de un vehículo todo terreno destinado a los servicios de Protección Civil, por procedimiento abierto, en trámite de urgencia y concurso.

De conformidad con el artículo 79 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de un vehículo todo terreno, conforme al siguiente contenido:

I. — Objeto del contrato. — Es objeto del contrato la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al servicio de Protección Civil de este municipio, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

II. — Duración del contrato. — Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la fecha de finalización de la garantía técnica. El suministro se efectuará en todo caso en los términos que la orden de 11 de mayo de 1998, publicada en el B.O.E. número 121, de 21 de mayo, prevé.

III. — Tipo de la licitación. — El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a un total de cuatro millones quince mil pesetas, (4.015.000 pesetas).

IV. — Pago. — El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 624.40 del presupuesto para 1998, y subvención finalista que otorgue la Dirección General de Protección Civil.

V. — Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. — Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Secretaría.

VI. — Garantía Provisional. — La garantía provisional será de 80.300 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la L.C.A.P.

VII. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. — Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — Garantía definitiva. — Sera del 4% del presupuesto del contrato.

IX. — Presentación de proposiciones. — Durante los ventiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

X. — Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer martes hábil, siguiente a la clasificación de la Documentación general del sobre B, dándose cuenta del resultado de dicha clasificación.

XI. — Modelo de la proposición. — Será el recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas particulares.

En Merindad de Cuesta Urria, a 17 de agosto de 1998. — El Alcalde (ilegible).

7246. — 16.340

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA
PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO
DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE 3.^a
DE ESTE AYUNTAMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. — Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria de clase 3.^a de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala y categoría de Secretaria-Intervención, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. — Lugar y Plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir las instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Nofuentes) o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen.

Tercera. — Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, o Económicas, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — Baremo de méritos:

1. — El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

— Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

— Por estar en posesión de titulación académica de Licenciatura en Derecho o Económicas, 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

— Por estar en posesión de titulación académica de Licenciatura o Diplomatura distinta de la exigida y/o alegada para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 1,5 puntos por titulación, hasta un máximo de 3 puntos.

— Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

— Los conocimientos o cursos alegados, se justificarán por certificado expedido por centros oficiales, y a razón de:

de 16 a 50 horas: 0,25 puntos.

de 51 a 100 horas: 0,75 puntos.

de más de 100 horas: 1 punto.

— Por servicios prestados en Corporaciones o Agrupaciones desempeñando idéntico puesto de trabajo, debidamente justificado: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2. — Si se estimase necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. — Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes, centros oficiales o por fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. — Composición del Órgano de Selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: Don Pablo Amaro Vicente, Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocal: Don Miguel Sánchez de la Hoz, funcionario de la Junta de Castilla y León.

— Vocal Secretario: Dña. Eva M.^a Gómez Estefanía, o cualquier otro funcionario de habilitación nacional.

Sexta. — El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad; fotocopia de los Documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.^o del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Merindad de Cuesta Urria, 18 de agosto de 1998. — El Presidente de la Corporación (ilegible).

7247. — 41.800

Ayuntamiento de Cillaperlata

Exposición pública de pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua en Cillaperlata».

Aprobado por la Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – Objeto: la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua en Cillaperlata», conforme al proyecto redactado por el ingeniero don Javier Ramos García.

2. – Tipo de licitación: 2.014.715 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. – Plazo de ejecución: tres meses.

4. – Garantías: Provisional 40.294 pesetas. Definitiva 4% del presupuesto de contrata.

5. – Expediente: podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. – Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. – Apertura de proposiciones económicas: en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20,00 horas del primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – Modelo de proposición y documentación complementaria:

- Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras»

- El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo descrito en la cláusula 25 del pliego de condiciones económico administrativas aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento del lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

En Cillaperlata, a 18 de agosto de 1998. – El Alcalde Presidente (ilegible).

7254. – 12.160

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

Aprobado por la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano en sesión celebrada el día 10 de julio de 1998, el pliego de condiciones particulares para contratar en procedimiento abierto y por subasta el arrendamiento de los pastos existentes en las propiedades rústicas de esta Junta Vecinal, el cual se expone al público en Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, esta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.ª Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, con domicilio en la localidad del mismo nombre.

2.ª Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento de los pastos existentes en las fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en un total de 1.591 hectáreas aproximadamente. Encontrándose incluidos los pastos existentes en el monte denominado «Guiado y Dehesa».

3.ª Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.ª Licitación mínima: 750.000 pesetas por anualidad, con el incremento del I.P.C. acumulativo.

5.ª Garantías: Provisional de 75.000 pesetas. Definitiva: el 4% del precio de adjudicación en los cinco años.

6.ª Obtención de la documentación: Secretaría de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Requisitos de los contratistas: Ver pliego de condiciones.

8.ª Presentación de las ofertas: Para poder participar en la subasta, los interesados deberán presentar dos sobres cerrados en los cuales se hará constar:

En el sobre número 1, se titulará «Documentación administrativa» y serán incluidos los siguientes documentos:

– Acta de Constitución y Estatutos de la Sociedad.

– Poder bastante en favor del Presidente.

– Fotocopia del D.N.I. del proponente.

– Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar y de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, (en caso de ser adjudicatario, deberá presentar certificados de Hacienda y Seguridad Social).

– Recibo del depósito de la fianza provisional.

En el sobre número 2, se titulará «Proposición económica» y deberá contener la proposición económica según el modelo establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, desde las 17,00 horas hasta las 19,00, del vigesimosexto día natural desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.ª Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Terradillos de Sedano a las 19,00 horas del día de presentación de plicas. El acto será público y en él se procederá a la lectura de las ofertas, y a la comprobación de requisitos para participar.

10. Gastos: El importe de los anuncios inherentes a la subasta, así como los gastos de formalización del contrato, serán a cargo del adjudicatario.

También serán a su cargo las tasas y exacciones que impongan las distintas administraciones, Estatal, Autonómica, Provincial o Local que en la actualidad se encuentren establecidos o en la vida del presente contrato se establezcan.

Terradillos de Sedano, 10 de julio de 1998. – El Presidente (ilegible).

7253. – 17.860

Ayuntamiento de Busto de Bureba

AGUPACION SECRETARIAL DE BUSTO DE BUREBA

(Ayuntamientos de Busto de Bureba, Cascajares de Bureba y Quintanaélez)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995 de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León por el que se regula en nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1998 adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera: Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria-Intervención de la agrupación de clase 3.^a.

Segunda: Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento de Busto de Bureba o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la ley 30/1992, de 25 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera: Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de diplomado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Sociología (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 11 de septiembre).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. Baremo de méritos: 1. — El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por estar en posesión de la licenciatura en derecho: 2 puntos.

c) Por estar en posesión de otras titulaciones académicas (licenciatura o diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por titulación, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Por cursos de carácter oficial debidamente justificados, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, mecánografía, legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos según el siguiente baremo:

- de 16 a 50 horas: 0,25 puntos.
- de 51 a 75 horas: 0,50 puntos.
- de 76 a 100 horas: 0,75 puntos.
- más de 100 horas: 1 punto.

e) Por experiencia en servicios prestados como Secretario Interventor en otros Ayuntamientos 0,1 punto por mes hasta un máximo de 4 puntos, y en servicios como funcionario en subescala de administración local 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2. — Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta: Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros.

— Presidente: el Alcalde de Busto de Bureba, don Carlos Lafuente Carreras o Concejal en quien delegue.

— Vocales: el Alcalde de Quintanaélez, don Ramiro Cortés Huidobro o Concejal en quien delegue; el Alcalde de Cascajares de Bureba, don Rafael Cornejo Quintana o Concejal en quien delegue, y don Miguel Sánchez de la Hoz o funcionario que le

sustituya designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

— Vocal Secretario: don Jesús Tomé Rando, funcionario con habilitación nacional.

Sexta: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima: La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava: El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.^º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

En Busto de Bureba, a 21 de agosto de 1998. — El Presidente de la Corporación, Carlos Lafuente Carreras.

7263. — 19.000

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 25 de junio de 1998, el proyecto de obras para la construcción de Polideportivo, primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alvaro Olmedo Ibarrecha, por un importe de 24.228.762 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tardajos, 30 de julio de 1998. — El Alcalde (ilegible).

7262. — 6.000

Ayuntamiento de Villadiego

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1998, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.^º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villadiego, a 17 de agosto de 1998. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

7266. — 6.000